



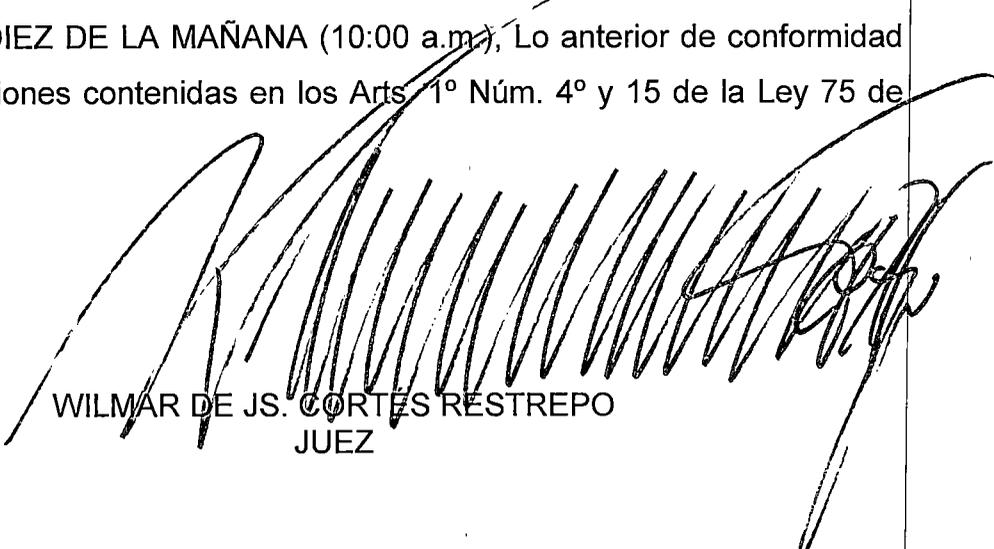
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00220-00

En vista que no fue presentado reparo alguno frente a la prueba de marcadores genéticos ADN, fls. 37 y 38, se ORDENA CITAR a la progenitora del menor MAXIMILIANO CARDONA ÁLVAREZ, vale decir, AURA CRISTINA ÁLVAREZ CASTAÑEDA y al presunto padre HEDWARD BETANCUR FLÓREZ, a fin de que comparezcan a este Despacho por medio de la aplicación TEAMS, para que manifiesten la posición frente al resultado de la misma, la cual se llevará acabo el día MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), Lo anterior de conformidad con las disposiciones contenidas en los Arts. 1° Núm. 4° y 15 de la Ley 75 de 1968.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

P/JFAL

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.
EL DIA 27 DE AGO 2020 A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA